

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 1196-2026 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 23:59 horas del día 02/09/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A)
1	KATERYN TELLO SINARAHUA	ADMITIDO
2	JOSE ANTONIO PORTOCARRERO SEOPA	NO ADMITIDO ¹

Ahora bien, como resultado se obtuvieron dos (02) propuestas, de las cuales solo se admitió una (01) considerando que cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, después de la evaluación realizada teniendo en cuenta los Principios Rectores de la Contratación Pública establecidos en la LEY N°32069, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	RESULTADO
1	KATERYN TELLO SINARAHUA	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizaran las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la Orden de Servicio Correspondiente.

ATENTAMENTE,
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ De acuerdo con las indicaciones establecidas en el cronograma de la Convocatoria N° 1196-2026, el postulante debía rellenar correctamente los formatos adjuntos, los cuales debían encontrarse foliados, visados y firmados en todas sus hojas; caso contrario, no serían considerados. En ese sentido, de la revisión de la documentación presentada, se advirtieron las siguientes inconsistencias en el Anexo N° 01, documento que forma parte de los formatos adjuntos de la convocatoria:

- El plazo de ejecución consignado en el Anexo N° 01 presenta inconsistencia, al no coincidir la información expresada en letras con la consignada en números, no permitiendo determinar con certeza el plazo efectivamente ofertado.
- La forma de pago consignada en el Anexo N° 01 difiere de la establecida en los Términos de Referencia y, adicionalmente, presenta inconsistencia entre las cantidades expresadas en letras y números, generando indeterminación respecto de las condiciones económicas ofertadas.